

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83

VILLAREJO DE SALVANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad a lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio 2009 con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días. En este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, que serán examinados por dicha comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiéndose en dicho supuesto un nuevo informe.

En Villarejo de Salvanes, a 9 de septiembre de 2010.—El alcalde, Fernando Gutiérrez del Burgo.

(03/34.957/10)